

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑAIN  
CELEBRADA EN FECHA 26 DE AGOSTO DE 2011**

---

Concejales asistentes:

Dña. M <sup>a</sup> . José Anaut Couso	(PSN-PSOE)
D. Roberto Andión Martínez	(PSN-PSOE)
D. Pablo Juan Arcelus Cavallero	(UPN)
Dña. Purificación Ciriza Echarri	(UPN)
Dña. Consuelo De Goñi Desojo	(Nafarroa Bai 2011)
D. Eduardo De Las Heras Martínez	(Nafarroa Bai 2011)
D. Juan Pablo Gómez Villuendas	(UPN)
Dña. M <sup>a</sup> . Pilar González Caballero	(PP)
Dña. Beatriz Gurucelain Lezano	(Nafarroa Bai 2011)
Dña. Oihane Indakoetxea Barbería	(Bildu)
D. Koldo Miren Lasquibar Aguirre	(I-E)
Dña. María Lecumberri Bonilla	(UPN)
D. José Ignacio López Zubicaray	(Bildu)
D. Carlos Javier Prieto Pérez	(PSN-PSOE)
D. Óscar Rodríguez Varela	(I-E)
D. José Luís Ruiz Martínez	(UPN)
D. Alberto Sancho Aguilar	(PSN-PSOE)
D. José Javier Solabre Heras	(UPN)
D. Joseba Uriz Baraibar	(Nafarroa Bai 2011)
D. Xabier Eneko Urria Larrión	(Bildu)

Presidente:

D. José Antonio Mendive Rodríguez (UPN)

Secretaria:

D<sup>a</sup>. Beatriz Aceña Laparra

Órgano:

Pleno

Sesión:

Ordinaria

Lugar:

Casa Consistorial de Barañain

Fecha:

26 de agosto de 2011

Hora de comienzo: 10:00 horas

Existiendo quórum suficiente para la constitución de Pleno, la Presidencia declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria cursada en forma legal.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2011 Y A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 1 DE JULIO DE 2011**

---

**Acta de la sesión constitutiva de la corporación municipal de fecha 11 de junio de 2011**

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión constitutiva de la corporación municipal de fecha 11 de junio de 2011 por disponer los señores corporativos de fotocopia de la misma entregada como documentación adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si desean formular alguna observación o puntualización al acta de la sesión constitutiva de la corporación municipal de fecha 11 de junio de 2011. Seguidamente no anunciándose votos en contra ni abstenciones se aprueba por asentimiento el acta de la sesión constitutiva de la corporación municipal de fecha 11 de junio de 2011.

### **Acta de la sesión extraordinaria de fecha 01 de julio de 2011**

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión extraordinaria de fecha 01 de julio de 2011 por disponer los señores corporativos de fotocopia de la misma entregada como documentación adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

A continuación, la Alcaldía pregunta a los asistentes si desean realizar alguna observación al acta.

Seguidamente toma la palabra D. José Ignacio López Zubicaray, portavoz del grupo municipal Bildu, en relación con la página 9 del acta donde se hace referencia al sueldo de Alcaldía y pregunta sobre la posible incompatibilidad con retribuciones que Alcaldía puede cobrar desde la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, solicitando en este sentido informe al respecto a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y a los servicios jurídicos del Ayuntamiento.

Responde el Sr. Alcalde matizando que como miembro de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona se cobran dietas de asistencia y no un sueldo y que estas dietas son totalmente compatibles con el sueldo de Alcaldía.

No hay más intervenciones por lo que se procede a la votación del acta de la sesión extraordinaria de fecha 01 de julio de 2011, que se aprueba con 20 votos a favor (Grupos Municipales UPN, PSN/PSOE, Nabai 2011, Bildu e I/E), 0 votos en contra y 1 abstención (Sra. González, del Grupo Municipal popular, por ausencia a dicha sesión).

*Se adjunta borrador de las actas de las sesiones anteriores correspondientes a la sesión constitutiva de la corporación de fecha 11 de junio de 2011 y a la sesión extraordinaria de fecha 1 de julio de 2011.*

*En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se preguntará a los asistentes si desean formular observaciones a las actas de la sesión constitutiva de la corporación de fecha 11 de junio de 2011 y de la sesión extraordinaria de fecha 1 de julio de 2011 cuyos borradores se remiten con la notificación de la convocatoria de la presente sesión.*

*En virtud de lo anterior, SE ACUERDA:*

**Primero.-** Aprobar las actas de las sesiones anteriores correspondientes a la sesión constitutiva de la corporación de fecha 11 de junio de 2011 y a la sesión extraordinaria de fecha 1 de julio de 2011.

**Segundo.-** Proceder, ex artículo 323 in fine de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción de las actas aprobadas en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Barañain, formalizándolas en la manera que se indica en dicho precepto.

**Tercero.-** Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

### **SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑAIN PARA EL AÑO 2011.**

---

La Alcaldía da lectura a la propuesta de acuerdo abriendo a continuación el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

I-E udal taldeko Koldo Lasquibar jaunak hitza hartzen du esateko, bere taldeak ez duela oso argi proposatzen den plantilla organikoaren aldaketa hau eta ongi ikusten duela gaur egun dugun egoera, hau da, hirigintzarako aparejadore bat eta lan berezietarako kanpoko gestore baten aholkularitza. Continua su intervención aclarando que su grupo no tiene claro esta modificación de plantilla orgánica. Es un asunto que ya se ha debatido anteriormente y finalmente siempre se ha optado por la situación actual, esto es, un aparejador en el área de urbanismo y un asesor externo para las consultas puntuales. Prosigue su intervención preguntando si el arquitecto va a poder hacer todas las labores que hasta ahora hacía el aparejador o va a necesitar ayuda para hacerlas, por otro lado cree que el momento actual en el que se están estudiando los planes de Eulza y Elizpea no es el adecuado para proponer estos cambios. Por todo ello anuncia el voto en contra de su grupo municipal.

Seguidamente, D<sup>a</sup>. Consuelo de Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, expone que la situación actual de tener un aparejador y un asesor externo en el área de Urbanismo del Ayuntamiento deja descabezada la organización del área, ya que, el aparejador no puede asumir todas las decisiones de dirección del área y por otra parte los asesoramientos externos cada vez tienen un coste mayor para el Ayuntamiento y que por ello su grupo considera que esta propuesta permitirá tener una cabeza visible en el área de urbanismo y supondrá un ahorro importante en el gasto, por lo que apoyarán la misma.

El portavoz del grupo municipal Bildu, D. José Ignacio López Zubicaray señala que su grupo va a apoyar esta propuesta ya que va a suponer un ahorro para el Ayuntamiento y porque cree que tener un arquitecto superior en plantilla va a ser muy importante para solucionar cualquier

tipo de consulta. Finaliza su intervención deseando que este acuerdo sea el inicio de un cambio para bajar la temporalidad existente dentro de la Plantilla Orgánica.

Por su parte D. Alberto Sancho Aguilar, portavoz del grupo municipal PSN-PSOE, pide que se retire este punto del orden del día ya que no comparte las cifras presentadas y porque cree que hay que hacer un estudio más exhaustivo de la Plantilla Orgánica. Finalmente anuncia que si no se retira el punto del orden del día su grupo municipal votará en contra.

D<sup>a</sup>. María Pilar González, portavoz del grupo municipal popular, manifiesta que su voto va a ser afirmativo ya que teniendo un arquitecto superior en plantilla se van a solucionar muchos problemas, tanto técnicos como económicos, y más si sale adelante el plan de Eulza.

Toma la palabra el Alcalde, para aclarar que la propuesta no se va a retirar del orden del día. Recuerda que por su parte existe un compromiso de tratar todos los temas de personal en la comisión de hacienda y personal, donde todos los grupos políticos están representados y ahí el tema ha sido debatido. Asimismo indica que en relación con este asunto existe el consenso de los sindicatos. Para su grupo es fundamental que el técnico que tenga que informar los temas urbanísticos esté en plantilla, de este modo estará libre de todo tipo de presiones externas, asegurando la imparcialidad y el área de urbanismo tendrá una cabeza visible a quien consultar.

Interviene Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E, para señalar que no se ha contestado a su pregunta. En principio se habla de un ahorro pero no se ha aclarado porque después de tantos años en esta situación se plantea este cambio en este momento.

Responde D<sup>a</sup>. Consuelo de Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, indicando que hasta ahora no se había dejado intervenir ni participar al resto de grupos municipales en el tema de la Plantilla Orgánica y cree que esta modificación es un avance ya que su grupo denunció durante toda la legislatura anterior los excesivos gastos que supone al Ayuntamiento los asesores externos y por otra parte, es una ventaja tener un técnico propio para asesorar en exclusiva al Ayuntamiento.

D. Alberto Sancho, del grupo municipal PSN-PSOE, solicita nuevamente que esta propuesta sea retirada del orden del día.

A continuación se procede a la votación del punto que se aprueba con 15 votos a favor (grupo municipales UPN, Nabai 2011, Bildu y PP), 6 votos en contra (grupos municipales PSN-PSOE e I-E) y 0 abstenciones.

*Vista propuesta de modificación de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Barañain para el año 2011 objeto de aprobación inicial que tiene por finalidad la amortización de la plaza identificada en Plantilla Orgánica como 7.2 correspondiente al puesto de Arquitecto Técnico y en la creación, en su lugar, de una nueva plaza de Arquitecto superior, Nivel A, Régimen Jurídico Funcionario, Nivel A, complemento de exclusividad 55% y complemento de puesto de*

*trabajo 20%, todo ello de conformidad con la propuesta de modificación de Plantilla Orgánica elaborada por la Alcaldía en fecha 22 de agosto de 2011 y obrante en el expediente.*

*Considerando certificado emitido por Intervención en fecha 23 de agosto de 2011, en relación con el gasto que ocasiona la modificación de la Plantilla Orgánica propuesta.*

*Atendido que, el artículo 235.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra dispone que “Las Plantillas orgánicas de las entidades locales deben aprobarse anualmente con ocasión de la aprobación del presupuesto y tanto la aprobación, como su modificación durante la vigencia del mismo requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para aquel, incluido el de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra”.*

*Habida cuenta de lo anterior, existiendo dictamen emitido por la comisión informativa de hacienda y personal en fecha 22 de agosto de 2011, considerando las prescripciones establecidas en el artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra y en ejercicio de la competencia atribuida al Pleno de la Corporación por el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, SE ACUERDA:*

**Primero.-** *Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Barañain para el año 2011 que supone la amortización de la plaza identificada en Plantilla Orgánica como 7.2 correspondiente al puesto de Arquitecto Técnico y en la creación, en su lugar, de una nueva plaza de Arquitecto superior, Nivel A, Régimen Jurídico Funcionario, Nivel A, complemento de exclusividad 55% y complemento de puesto de trabajo 20%, todo ello de conformidad con la propuesta de modificación de Plantilla Orgánica elaborada por la Alcaldía en fecha 22 de agosto de 2011 y obrante en el expediente.*

**Segundo.-** *Someter, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, por remisión del artículo 235.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, el expediente a exposición pública en Secretaría Municipal por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que se estimen pertinentes*

**Tercero.-** *Indicar que, transcurrido el periodo de exposición pública señalado en el resolutivo anterior sin que se hayan presentado alegaciones u observaciones, la modificación de Plantilla Orgánica objeto de este expediente se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con la normativa aludida, sin perjuicio en este caso de su publicación definitiva, trámite este último que determinará la entrada en vigor de la presente modificación de la plantilla orgánica.*

**Quinto.-** *Trasladar el presente acuerdo a Intervención, al área de RRHH e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.*

**TERCERO.- ADOPCIÓN DE ACUERDO EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR D<sup>a</sup>. CONSUELO DE GOÑI DESOJO CONTRA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑAIN PARA EL AÑO 2011**

---

Toma la palabra la Alcaldía para proceder a dar lectura a la parte resolutive de la propuesta de acuerdo añadiendo tras dicha lectura que se trata de un trámite administrativo para enviar al Tribunal Administrativo de Navarra la documentación concerniente a la aprobación de la Plantilla Orgánica en referencia con las atribuciones del director de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Barañain.

A continuación toma la palabra D<sup>a</sup>. Consuelo De Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, para informar que este recurso no discute la totalidad de la Plantilla Orgánica sino dos cuestiones en concreto, que son, por un lado, la plaza de asesor jurídico la cual aparece como de libre designación cuando no debería serlo y, por otro lado, el reiterado incumplimiento por parte del Ayuntamiento de las disposiciones de la ordenanza del euskera eliminando todo tipo de perfiles lingüísticos en aquellas plazas de atención al público.

No existiendo más intervenciones se procede a la votación del punto del día que se aprueba con 17 votos a favor (grupos municipales UPN, Nabai 2011, Bildu, I-E y PP), 0 votos en contra y 4 abstenciones (grupo municipal PSN-PSOE).

*Por recibida Providencia del Tribunal Administrativo de Navarra de fecha 2 de agosto de 2011 (registro de entrada nº 5.596, de 2 de agosto) por la que se da traslado al Ayuntamiento de Barañain del Recurso de Alzada número 11-4044, interpuesto por D<sup>a</sup>. Consuelo de Goñi Desojo contra acuerdo de pleno del Ayuntamiento de Barañain sobre aprobación definitiva de la Plantilla Orgánica para el año 2011.*

*Existiendo dictamen emitido por la Comisión informativa de Hacienda y Personal en fecha 22 de agosto de 2011.*

*En cumplimiento de las prescripciones contenidas en el Artículo 12.2 y 12.3 del Decreto Foral 279/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, en materia de impugnación de los actos y acuerdos de las Entidades Locales, SE ACUERDA:*

**Primero.-** *Remitir copia diligenciada del expediente administrativo objeto del recurso, incorporando al mismo, las notificaciones para emplazamiento efectuadas a cuantos aparezcan como interesados en el mismo.*

**Segundo.-** *Notificar el presente acuerdo a cuantos aparecen como interesados en el expediente, esto es, a los trabajadores municipales del Ayuntamiento de Barañain, notificación que se efectuará a través de sus representantes sindicales, emplazándoles para que, en el*

*plazo de diez días hábiles puedan comparecer ante el Tribunal Administrativo de Navarra, a los efectos oportunos.*

*Tercero.- Disponer la no elaboración de informe de alegaciones en el recurso de referencia.*

**CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA PORMENORIZADAS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE BARAÑAIN PROMOVIDO POR LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UE-2 EN EL ÁMBITO DE LA UE-2 DEL PLAN SEÑORÍO DE EULZA.**

---

Desde Alcaldía se procede a la lectura de la parte resolutive de la propuesta de acuerdo para a continuación ceder la palabra a los grupos políticos.

D. Eneko Urrea, del grupo municipal Bildu, expone que desde su grupo califican este proyecto de Eulza como un pelotazo urbanístico, que cuenta con denuncias e informes desfavorables. Afirma que, en el momento actual de crisis y paro en el que desde el Gobierno del Estado se intenta promover la venta de viviendas vacías y desde Vinsa se reconoce que no se venden ni las viviendas de V.P.O., los grupos municipales de UPN y PSN/PSOE dan el visto bueno a este plan por 2.000.000 de euros que pueden servir para maquillar los presupuestos de un año pero que hipotecará el futuro de nuestro pueblo. Por todo ello su grupo se opone a este plan y propone por un lado, un estudio del número de viviendas vacías existentes en Barañain para obligar a su alquiler y por otro lado un estudio del número de entreplantas y bajeras vacías para su reconversión en vivienda de alquiler de precio ajustado. Finaliza su intervención afirmando que este plan Eulza obedece a intereses políticos y empresariales y no a las necesidades de vivienda de este pueblo.

Toma la palabra D<sup>a</sup>. Consuelo de Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, para indicar que desde el año 2006 se viene negociando este tema y que las modificaciones que hoy se pretenden aprobar cambian todo lo negociado hasta ahora y modifica las exigencias que en su momento el Ayuntamiento impuso para controlar el desarrollo urbanístico. Continúa diciendo que este plan no asegura el acceso de la juventud de Barañain a la vivienda, para que no se vayan del pueblo, porque construir bloques de VPO y/o VPT no garantiza dicha vivienda ya que el problema es que los bancos no les darán los préstamos necesarios. Desde su grupo creen que para solucionar este tema se tienen que reunir todos los grupos del Ayuntamiento con los promotores para negociar cambios sustanciales destinados a asegurar el acceso de vivienda a los jóvenes del pueblo. Por todo ello y por los motivos expuestos por el grupo municipal de Bildu se oponen a este plan.

Seguidamente interviene D. Óscar Rodríguez, portavoz del grupo municipal I-E, para indicar que este tema tan importante para el pueblo hay que analizarlo detenidamente y con consenso de los grupos políticos. Recuerda que existe un informe de la Secretaria donde dice que faltan cosas y que su grupo tiene dudas que Barañain pueda soportar un incremento de población tan grande con las infraestructuras que ello conlleva. Desde su grupo están a favor de solucionar

el problema de acceso de la vivienda a los jóvenes de Barañain pero con consenso y no de esta manera que se plantea ahora, es decir, con prisas.

Tras ello D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar González, portavoz del grupo municipal popular, anuncia que votará en contra de este plan mientras exista un informe negativo de la Secretaria. Está de acuerdo en solucionar el problema del acceso de los jóvenes de Barañain a la vivienda pero no en estas condiciones. Por otro lado ruega al Sr. Alcalde que le aclare la situación del informe de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona debe hacer previamente a la aprobación de los instrumentos de planteamiento anteriores a la modificación.

Interviene D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal PSN/PSOE, para aclarar que su grupo apoyará esta propuesta de acuerdo ya que creen que es positivo para Barañain por las siguientes razones: se completa el mapa urbanístico de Barañain y se crean nuevos espacios dotacionales, se permite crear cerca de 500 viviendas de VPO y VPT para dar salida al problema de la vivienda entre los jóvenes del pueblo, creación de nuevos puestos de trabajo e ingresos fiscales y la posibilidad de gestionar entre los grupos políticos el desarrollo de dicho plan.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde para responder a los grupos políticos. Recuerda que de todos los concejales, sólo Eneko Urrea, del grupo municipal Bildu, ha subido a urbanismo para analizar el expediente completo. Partimos de un convenio aprobado en el año 2008 por todos los grupos políticos. En respuesta a la afirmación de Bildu dice que de pelotazo urbanístico no hay nada, ya que, más informes encima de la mesa no puede haber. Con esta modificación lo que estamos proponiendo es un cambio en la ubicación de la VPO y la vivienda libre, manteniendo la misma edificación y volumetría, el resto son opiniones y criterios políticos. Plantea que lo que se va a lograr con este plan es crear alrededor de 460 VPO para los jóvenes de Barañain y así evitar que todos estos jóvenes abandonen nuestro pueblo. Por otro lado al Ayuntamiento va a ingresar 2.000.000 de euros y la cesión municipal del 10 % de los terrenos.

Vuelve a intervenir D. Oscar Rodríguez, portavoz del grupo municipal I-E, para recordar al PSN/PSOE que la anterior ocasión que se debatió este tema en Pleno afirmaron que si no había un informe positivo de la Secretaria no votarían a favor, ¿Por qué este cambio? Asimismo, indica a la Alcaldía que si no existe un informe positivo de la Secretaria este tema debería estar parado.

Responde D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal PSN/PSOE, diciendo que cuando el informe le advierta de legalidad o ilegalidad tomarán una decisión al respecto.

Interviene el Sr. Alcalde, diciendo que debemos defender nuestras posturas bajo criterios políticos y no amparándonos en informes porque si se entra en el debate de los informes se olvidan las posturas políticas.

Tras ello D. José Ignacio Zubizaray, portavoz del grupo municipal Bildu, se dirige al portavoz del PSN/PSOE y le aconseja que visite el Soto de Lezkairu y compruebe como se construyó la urbanización hace ya unos años y todavía no se ha construido un solo edificio, todo ello por efecto de la crisis actual, añadiendo que su grupo cree que esta misma situación se puede



dar en Barañain y que temen que este plan urbanístico va a ser una moneda de cambio para los promotores.

Nuevamente toma la palabra D<sup>a</sup>. Consuelo de Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, para explicar que el convenio aprobado en el año 2008 se dio en un momento en que el mercado inmobiliario estaba en alza, cuando esta situación cambió con la crisis, los promotores presentaron un proyecto de modificación para ajustar la nueva situación a sus intereses. Esa propuesta, informada negativamente por secretaria y que el PSN/PSOE apoyo que no siguiera adelante porque no se ajustaba a dicho informe, obligó a los promotores a retomar el convenio de 2008. Su grupo cree que lo único que está primando es esta promoción es el interés privado de los promotores y que al Ayuntamiento sólo garantiza el cobro de 2.000.000 de euros y la urbanización del terreno. Por otro lado recuerda que la ley obliga a los Ayuntamientos a tener un puesto de secretario para asesorar a los concejales y que lógicamente es para hacer caso a esos informes. Finaliza su intervención diciendo al portavoz del PSN/PSOE que la legalidad o ilegalidad de un asunto la deciden los jueces y que los informes de los técnicos son positivos o negativos.

Vuelve a intervenir D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal PSN/PSOE, para afirmar que desde su punto de vista los informes son positivos y que bajo una visión política su grupo cree que este plan va a ser positivo para el pueblo por los motivos antes señalados.

D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I/E, expone que le resulta curioso que en el punto anterior digamos que los técnicos del Ayuntamiento son más fiables y ahora digamos que no hay que hacer caso de los informes que presentan. Cree que el Alcalde ha hecho dejación de sus funciones porque su labor es coordinar los diferentes informes técnicos y las diferentes consultas y luego traer el tema consensuado por todos los grupos políticos. Prosigue diciendo que es verdad que cuando se aprobó el convenio en el año 2008, pese a contradicciones, era bastante bueno para el Ayuntamiento pero ahora mismo es cierto lo que dice Nabai 2011 en relación con que puede existir riesgo de que no se haga. Finaliza su intervención exponiendo que mientras este tema no este consensuado por todos los grupos políticos debería ser dejado encima de la mesa.

Por su parte, D. Eneko Urrea, del grupo municipal Bildu, opina que la política de vivienda actual en Navarra tiene por objetivo sacar dinero, para constructores, promotores e intermediarios. Cree que con este plan Eulza no se garantiza que los constructores vayan a construir edificios y la alternativa debe ser hacer un estudio detallado y consensuado de las opciones existentes para favorecer el alquiler de viviendas. Ahora mismo su grupo prefiere trabajar el tema antes que aprobar algo que luego genere problemas.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar González, portavoz del grupo municipal popular, manifiesta que le sorprende que en la anterior legislatura el PSN/PSOE defendía que no aprobaba ninguna propuesta si existían informes negativos al respecto y ahora opina lo contrario. Por otro lado opina que con el plan Eulza se quiere construir una macrociudad de la cual no sabemos que servicios serán necesarios ni que accesos tendrá. Finalmente afirma que es una barbaridad cuando en Barañain se pueden plantear otras alternativas de VPO o vivienda de alquiler.

Nuevamente interviene D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal PSN/PSOE, para señalar que su grupo se reitera en su postura y afirma que votarán a favor del punto porque cree que es interesante para el conjunto de la ciudadanía.

Seguidamente, no habiendo más intervenciones, se procede a la votación del punto del día que se aprueba con 11 votos a favor (grupos municipales UPN y PSN-PSOE), 10 votos en contra (grupos municipales Nabai 2011, Bildu, I-E y GRUPO MUNICIPAL POPULAR) y 0 abstenciones.

*Vista documentación técnica comprensiva de “Modificación para la reubicación de usos pormenorizados en la UE-2 en la UE-2 del Plan Señorío de Eulza” suscrita por los Arquitectos D. Miguel Ángel Alonso del Val, D. Rufino J. Hernández Minguillón, D. Marcos Escartín Miguel y D. Mikel Zabalza Zamarbide y 18 de abril de 2011 y promovida por D. Francisco Javier Alforja Sagone en nombre y representación de la Junta de compensación UE-2 (registro de entrada nº 2.904, de 18 de abril de 2011).*

*Considerando informes técnicos suscritos por el asesor urbanista en fecha 18 de abril de 2011 y 18 de agosto de 2011 e informes jurídicos emitidos por el asesor jurídico en materia urbanística en fecha 17 de junio de 2011 e informe jurídico emitido por Secretaría en fecha 16 de agosto de 2011 y posterior nota aclaratoria emitida por Secretaría en fecha 19 de agosto de 2011.*

*Resultando dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo en fecha 22 de agosto de 2011 y, en cumplimiento de las prescripciones contenidas en el artículo 74 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por remisión de lo dispuesto en el artículo 79.3 de la misma Ley, SE ACUERDA:*

**Primero.-** *Aprobar inicialmente la “Modificación para la reubicación de usos pormenorizados en la UE-2 en la UE-2 del Plan Señorío de Eulza” suscrita por los Arquitectos D. Miguel Ángel Alonso del Val, D. Rufino J. Hernández Minguillón, D. Marcos Escartín Miguel y D. Mikel Zabalza Zamarbide y 18 de abril de 2011 y promovida por D. Francisco Javier Alforja Sagone en nombre y representación de la Junta de compensación UE-2 (registro de entrada nº 2.904, de 18 de abril de 2011) y obrante en el expediente indicando que la presente aprobación se efectúa introduciendo a la propuesta de modificación obrante en el expediente las siguientes modificaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el dictamen emitido por la comisión informativa de urbanismo de fecha 22 de agosto de 2011:*

- *No se podrán transferir aprovechamientos de los locales comerciales o usos terciarios a vivienda.*
- *La ficha de la parcela 1.5 presentada deberá ser corregida y donde pone B+7+A VPO deberá poner B+7+A VL y donde pone B+5+VPT deberá poner B+5+VL.*
- *Se deberá sustituir el cuadro resumen parcelas MODIFICADO donde constan las unidades de aprovechamiento del documento presentado con fecha 18 de abril, por el aportado en fecha 18 de agosto de 2011 (registro de entrada nº 5769).*

- *La tramitación del expediente cumplirá en todo momento la LFOTU*
- *Se deberá aportar texto refundido de la Modificación para la reubicación de usos pormenorizados en la UE-2 del Plan Señorío de Eulza, antes de la aprobación definitiva del expediente.*

**Segundo.-** *Someter, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74.1.a) de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el presente acuerdo a información pública por plazo mínimo de un mes, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y publicado, al menos, en los medios de prensa diaria de la Comunidad Foral.*

**Tercero.-** *Remitir, en cumplimiento de lo dispuesto en comunicación remitida por la MCP en fecha 20 de febrero de 2008, la modificación aprobada inicialmente a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona al objeto de que por la misma se emita el informe prescrito en el artículo 31 de los Estatutos de dicha Mancomunidad.*

**Cuarto.-** *Notificar el presente acuerdo a la Junta de Compensación de la UE-2 en el ámbito de la UE-2 del Plan Señorío de Eulza, trasladarlo al Área de Urbanismo del Ayuntamiento e incorporarlo al Expediente a los efectos oportunos.*

Siendo las 11:00 horas el Sr. Alcalde propone tomar un receso en el Pleno. A las 11:10 minutos se retoma la celebración del Pleno.

#### **QUINTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA CONDENA DE ETA.**

---

Desde Alcaldía se cede la palabra a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar González, portavoz del grupo municipal popular para que proceda a dar lectura a la moción presentada. Tras finalizar su lectura, la portavoz del grupo municipal popular aclara que por respeto a las víctimas de ETA y por educación no va a responder a las declaraciones que sobre esta moción hagan el resto de grupos.

Bildu udal taldeko Oihane Indakoetxea andreak, mozioaren aurrean, bere udal taldeak duen iritzia ematen du: Garai berriak bizi ditu herri honek, jarrera berriak eskatzen dituen eragile guztion aldetik. Herri honek bakea eraikitzeke erabakia hartua du eta honek ez du atzera bueltarik. Lehentasuna, bakea eta konponbide demokratikoa ekarriko dituen eszenatokia eraikitzea da. Herritar guztion ardura albora ezina da eta guk guztiok gai izan behar dugu, norberen interesen aurretik, normalizazio politikoaren beharrak eta premiak jarri eta eskuzabaltasunez jokatzeko. Barañaingo Udalak honetan lanean aritu beharko luke. Bakea, guztion artean eta salbuespenik gabe, egin beharreko bidea da eta gure prestutasuna horretarako erabatekoa da.

Interviene D. José Ignacio López Zubizaray, portavoz del grupo municipal Bildu, para explicar que su grupo sólo contempla una sociedad donde esté fuera todo tipo de violencia y

que es el momento de hallar nuevos caminos de entendimiento entre todos los partidos. Afirma que no podemos olvidar el dolor que ha dejado en numerosas familias los hechos violentos acaecidos durante tantos años, hechos con los que no se identifican. Sólo la solidaridad de todos, con todas las víctimas (no sólo las de una parte) nos llevará a la finalización de este conflicto. Con la firma del Acuerdo de Gernika se abre un nuevo marco de acción democrática donde la mayoría de los ciudadanos piden un cambio, por ello entregaremos una copia a los concejales que reafirma su compromiso con las vías pacíficas y democráticas. Finaliza su intervención explicando que su grupo se abstendrá de votar esta moción ya que ven el documento como una manipulación de las víctimas y no tiene nada en común con las razones que ha explicado anteriormente.

Toma la palabra D<sup>a</sup>. Consuelo de Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, y manifiesta que no tiene nada que objetar a lo dicho por el grupo Bildu. Cree que esta moción no tiene por objeto el consenso de todas las fuerzas políticas para avanzar en busca de la paz. Su grupo va a votar en contra de la moción porque no se debe consentir que en una sociedad en la que todos estamos trabajando por alcanzar el máximo de democracia tengamos que aceptar la democracia que unos entienden y nos quieren imponer a todos.

Interviene D. Oscar Rodríguez, portavoz del grupo municipal I-E, afirmando que esta moción no es para tratar el tema de todo el terrorismo que ha habido en el estado sino para ver el posicionamiento de Bildu.

El Sr. Alcalde expone que su grupo va a apoyar la moción. No está de acuerdo con lo dicho por Bildu y cree que aquí hay una banda terrorista que ha generado heridas difíciles de cicatrizar.

D. Eneko Urra, del grupo municipal Bildu, dice que en este pueblo la única víctima que ha habido de este asunto es Karmele Solaguren.

Seguidamente se procede a la votación del punto del día que se aprueba con 12 votos a favor (grupos municipales UPN, GRUPO MUNICIPAL POPULAR y PSN-PSOE), 6 votos en contra (grupos municipales Nabai 2011 e I-E) y 3 abstenciones (grupo municipal Bildu).

#### ***MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR PARA LA CONDENA DE ETA:***

*Ahora que acabamos de iniciar la andadura de una nueva Corporación, consideramos fundamental poder ofrecer a los vecinos de Barañáin la condena del terrorismo, que solo ha traído terror a la ciudadanía y dolor a las víctimas de ETA. Solo desde este planteamiento ético podremos construir el verdadero relato histórico que es imprescindible para poder vivir en paz y en libertad.*

*El único final posible del terrorismo, que ansía la inmensa mayoría de los navarros, es solo la derrota de ETA, porque cualquier escenario que no suponga la disolución incondicional de la banda y el rechazo a sus pretensiones políticas sería dar legitimidad a unos medios y fines antidemocráticos, y argumentos a quienes podrían interpretarlos como aceptables y útiles entre*

*las nuevas generaciones de navarros, quedando latente el germen de la violencia en el seno de la sociedad.*

*Para garantizar un presente y un futuro en paz y con libertad se requiere la deslegitimación de la historia de ETA, porque cuestionar la explicación y la justificación de la violencia es dotarnos de cimientos democráticos básicos y sólidos para poder convivir en sociedad.*

*Para asentar definitivamente la paz con libertad se requiere prestigiar la democracia y hacer perder toda esperanza a quienes pretenden obtener réditos de la desestabilización de los marcos de convivencia y de la conculcación de los derechos básicos de las personas, que sirven para alimentar la violencia*

*Es competencia de este ayuntamiento poner los pilares de una convivencia en paz y en libertad condenando el terror de ETA y legitimando la democracia.*

*El Ayuntamiento en Pleno de Barañáin:*

**Primero.-** *Condena de manera expresa todos y cada uno de los 857 asesinatos perpetrados por la banda terrorista ETA.*

**Segundo.-** *Reprueba la injustificable historia de terror y dolor a la que ETA ha sometido a la ciudadanía vasca y Navarra y el conjunto de la española en general, y a las víctimas del terrorismo en particular.*

**Tercero.-** *Exige la disolución incondicional de ETA, la entrega de las armas y la puesta a disposición de la justicia de los miembros de la banda.*

#### **SEXTO.- MOCIONES DE NABAI 2011, BILDU e I-E**

---

**1.- Moción de Nabai 2011, Bildu e I-E sobre la creación de una comisión para solucionar el problema del acceso a la vivienda en Barañáin.**

El Sr. Alcalde informa que se ha presentado una moción por los grupos Nabai 2011, Bildu e I-E y pregunta si alguien tiene algo que decir sobre la urgencia para la inclusión como nuevo punto del orden del día. Al no haber votos en contra ni abstenciones se aprueba su urgencia por unanimidad.

D. Consuelo de Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, lee el texto integro de la moción.

Por su parte, D. Óscar Rodríguez, portavoz del grupo municipal I-E, manifiesta que el acceso a la vivienda de la juventud es un problema y con esta propuesta queremos ayudar a solucionarlo.

Seguidamente D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar González, portavoz del grupo municipal popular, expone que con todo el respeto a la moción presentada, no cree que sea necesario constituir una comisión para resolver este problema ya que para ello estamos los concejales trabajando en las comisiones ya creadas.

El Sr. Alcalde, opina que este tema de debe tratar en la Comisión de Urbanismo, vivienda y sostenibilidad y ahí es donde se deben presentar las propuestas. Por otro lado recuerda que en Barañain no existen más de 25 bajeras con posibilidad de ser convertidas en viviendas y que para ello es necesario aprobar ordenanzas que lo regulen y varios trámites más, por todo ello su grupo va a votar en contra.

Responde D<sup>a</sup>. Consuelo de Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, explicando las razones para crear una comisión específica para solucionar el problema del acceso a la vivienda. Opina que la comisión de urbanismo actual se dedica a resolver los problemas del día a día de la localidad y desconoce por completo la demanda real de vivienda en Barañain, desconoce cuantas viviendas vacías existen en nuestro pueblo y las opciones que puede haber para estas viviendas vacías. Parece ser que si no hay nuevas construcciones no se resuelve el problema de la vivienda y esto no es así. Esta nueva comisión tendría como objetivo centrarse única y exclusivamente en buscar soluciones y ponerlas en práctica de inmediato, no como el plan Eulza que no garantiza que en los próximos cinco años vaya a haber vivienda disponible.

Seguidamente se procede a la votación de la moción que no se aprueba con 9 votos a favor (grupos municipales Nabai 2011, Bildu e I-E), 12 votos en contra (grupos municipales UPN, GRUPO MUNICIPAL POPULAR y PSN-PSOE) y 0 abstenciones.

## 2.- Moción de I-E sobre la unidad municipal frente a ETA

El Sr. Alcalde informa que se ha presentado una moción por el grupo I-E y pregunta si alguien tiene algo que decir sobre la urgencia para su inclusión como nuevo punto del orden del día. Al no haber votos en contra ni abstenciones se aprueba su urgencia por asentimiento.

D. Óscar Rodríguez, del grupo municipal I-E, lee el texto de la moción presentada.

Interviene D. Eneko Urra, del grupo municipal Bildu, y expone que su grupo no va a entrar en la votación de esta moción por su postura política. Cree que en este momento político les parece mucho más acertado el movimiento de I-E que el del GRUPO MUNICIPAL POPULAR.

Responde D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar González, portavoz del grupo municipal popular, que a su grupo le parece bien el punto en el que se pide que ETA tiene que desaparecer pero que no viene a cuento el punto que pide la condena del golpe de estado franquista. Por ello votará en contra.

Toma la palabra D<sup>a</sup>. Consuelo de Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, aclara que en la reunión de portavoces que han tenido en el receso del Pleno han intentado consensuar un texto entre todos los grupos políticos para la condena de las situaciones de violencia y que no ha sido posible. Finaliza su intervención anunciando que su grupo apoyará esta moción.

I-E udal taldeko Koldo Lasquibar jaunak azaltzen du bere taldeak aurkeztu duen mozioaren helburua, PP-k aurkeztu duen mozioa bertan behera uztea dela baina tamalez ez da hori gertatu. Bere taldearen iritziz, biolentziaren gaia garrantzi handia du eta gai honetan, Udal talde guztien adostasuna lortu behar dugu. Continúa su intervención exponiendo que su grupo ha presentado esta moción con el objetivo de que el GRUPO MUNICIPAL POPULAR retire la suya, cosa que no ha ocurrido. A su grupo le parece que el tema de la violencia es un tema muy sensible y valoran mucho que los grupos del Ayuntamiento tengan una actuación consensuada entre todos.

Nuevamente interviene D. Eneko Urra, del grupo municipal Bildu, y dice que espera que en esta legislatura puedan llegar a un acuerdo entre todos los grupos políticos que sirva para avanzar en la resolución de este problema.

Seguidamente se procede a la votación de la moción que no se aprueba con 6 votos a favor (grupos municipales Nabai 2011 e I-E), 8 votos en contra (grupos municipales UPN y GRUPO MUNICIPAL POPULAR) y 7 abstenciones (grupos municipales PSN/PSOE y Bildu).

## **SÉPTIMO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA**

---

Interviene en primer lugar la Alcaldía para indicar que pese a que hasta ahora los grupos le pedían información de las Resoluciones y él daba cuenta en comisión, por procedimiento la información debe ser dada en Pleno, salvo que todos estén de acuerdo en seguir realizándolo como hasta ahora, esto es, en comisión.

Ante el consenso de todos los grupos en seguir funcionando como hasta ahora el Sr. Alcalde pregunta a los diferentes grupos municipales cuáles son las resoluciones sobre las que les interesa que dé cuenta detallada en la próxima comisión informativa de Hacienda y Personal.

En este sentido la Sra. De Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, solicita información de las resoluciones de Alcaldía número 382/2011, 383/2011, 384/2011, 385/2011, 388/2011, 389/2011, 390/2011, 394/2011, 399/2011, 411/2011, 412/2011, 413/2011, 423/2011, 424/2011, 425/2011, 426/2011, 427/2011, 428/2011, 442/2011, 443/2011, 464/2011, 529/2011, 530/2011, 531/2011, 534/2011, 535/2011, 536/2011, 559/2011, 565/2011, 566/2011, 567/2011, 607/2011, 608/2011, 641/2011, 720/2011, 731/2011, 732/2011, 733/2011, 734/2011, 738/2011, 739/2011, 740/2011, 741/2011, 742/2011, 768/2011, 769/2011, 771/2011, 772/2011, 773/2011,

774/2011, 775/2011, 877/2011, 878/2011, 879/2011, 880/2011, 881/2011, 882/2011, 883/2011 y 884/2011.

Por su parte el Sr. Sancho, portavoz del grupo municipal PSN/PSOE, solicita información de las resoluciones de Alcaldía número 709/2011, 822/2011, 851/2011 y resolución del Gobierno de Navarra número 241/2011.

D<sup>a</sup>. Oihane Indakoetxea, del grupo municipal Bildu, solicita información de las resoluciones de Alcaldía pedidas por el grupo municipal Nabai 2011 y las número 568/2011, 571/2011 así como todas las derivadas de los expedientes de policía número 410 a 420, relacionadas con la Ley 8/2007. En este sentido solicita que los concejales lean los expedientes, los informes y la Ley porque el Alcalde puede estar incurriendo en delito, a lo que el Alcalde solicita que dicho extremo conste en acta.

D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E, solicita información de las resoluciones de Alcaldía número 496/2011, 524/2011, 597/2011, 621/2011, 641/2011, 652/2011, 761/2011, 801/2011 y de las resoluciones del Gobierno de Navarra número 113/2011 y 272/2011.

*Se da cuenta al Pleno, ex artículo 42 Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 380/2011 a 885/2011 ambas incluidas. Asimismo se da cuenta de las siguientes resoluciones del Gobierno de Navarra: Resolución 576/2011, de 13 de abril, de la Directora General de Asuntos sociales y Cooperación al Desarrollo; Resolución 162/2011, de 26 de abril, de la Directora General de Ordenación, Calidad e Innovación; Resolución 2153/2011, de 5 de mayo, del Director General de Interior; Resolución 81/2011, de 11 de mayo, de la Directora Gerente del Instituto Navarro de la Juventud; Resolución 173/2011, de 16 de mayo, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad; Resolución 158/2011, de 13 de mayo, del Director del Servicio de Calidad Ambiental; Resolución 142/2011, de 20 de mayo, del Director General de Justicia; Resolución 70/2011, de 23 de mayo, de la Coordinadora de la Oficina de Atención a la Inmigración; Resolución 2325/2011, de 23 de mayo, del Director General de Interior; Resolución 176/2011, de 27 de mayo, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad; Orden Foral 35/2011, de 30 de mayo, del Consejero de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno; Resolución 113/2011, de 7 de junio, de la Directora Gerente del Instituto Navarro de la Juventud; Resolución 27/2011, de 3 de junio, del Director Gerente de Euskarabidea; Resolución 951/2011, de 7 de junio, de la Directora General de Salud; Resolución 36E/2011, de 7 de junio, de la Directora General de Asuntos Sociales y Cooperación; Resolución 2734/2011, de 21 de junio, del Director General de Interior; Resolución 272/2011, de 20 de junio, del Director General de Formación Profesional y Universidades; Resolución 150/2011, de 29 de junio, de la Directora Gerente del Instituto Navarro de la Juventud; Resolución 570/2011, de 1 de julio, del Director Gerente de Hacienda Tributaria de Navarra; Resolución 2017/2011 de 1 de julio, del Director Gerente del Servicio Navarro de Empleo; Resolución 241/2011, de 29 de julio, de la Directora General de Justicia e Interior; Resolución 2296/2011, de 5 de julio, de la*



*Directora Gerente de la Agencia Navarra para la Dependencia; Resolución 68E/2011, de 18 de julio, del Director General de Cultura; Resolución 142/2011, de 20 de mayo, del Director General de Justicia; Resolución 831/2011, de 9 de agosto, del Director General de Administración Local; Resolución 20110288, de 20 de abril, del Ayuntamiento de Berriozar; Resolución 216/2011, de 5 de julio, de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.*

#### **OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

---

D. José Ignacio López Zubicaray, portavoz del grupo municipal Bildu, ruega al Alcalde que tenga en consideración el estudio y análisis para el sobreseimiento de los expedientes abiertos referentes a las fiestas patronales del año 2010.

D. Eneko Urra, del grupo municipal Bildu, ruega que se vuelva a retomar en comisión el tema del reparto municipal en el consejo escolar para lograr un reparto consensuado entre todos los grupos.

Interviene D. Óscar Rodríguez, portavoz del grupo municipal I-E, para preguntar a Alcaldía porque no se pone en funcionamiento la empresa municipal Baraberri.

Seguidamente D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E, realiza dos preguntas al Sr. Alcalde:

- En el pleno celebrado el 01 de julio de 2011 se acordó que la celebración de los plenos fuese el último viernes de cada mes. ¿Por qué no se celebró el pleno correspondiente al 29 de julio, sin consultar a los grupos?
- En el pleno constitutivo de 11 de junio de 2011 el Sr. Alcalde tomó posesión y, tras su intervención, no dio la palabra a los grupos políticos para explicar el voto emitido ¿Por qué?

Responde el Sr. Alcalde a lo anterior diciendo que toma nota.

Finalizada su intervención, el Sr. Alcalde declaró finalizada y levantó la sesión, siendo las 12 horas y 05 minutos, de lo que se levanta la presente acta de lo que yo la Secretaria certifico. Doy fe.